



JUJUY

DECRETO 6317/2002
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Declaración de emergencia sanitaria en la Provincia.
Prórroga del plazo dispuesto por el dec.-acuerdo
4890/2002, hasta el 31/12/2003.
del 23/12/2002; Boletín Oficial 30/04/2003

Artículo 1° - Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2003; el [dec.-acuerdo 4890-BS-02](#) de mantenimiento de emergencia sanitaria en la Provincia de Jujuy.
Fellner; Tentor.

